



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

RECIBIDO
03 MAR. 2016
13:39

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0042-2016
Hermosillo, Sonora, a 07 de Enero de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. MARIO WELFO ÁLVAREZ BELTRAN,
Director General del Instituto Sonorense de Cultura.
Hermosillo, Sonora,
Presente.

Asunto: Seguimiento observaciones.
DE PARTES HERMOSILLO, SONORA.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 del Instituto Sonorense de Cultura que dignamente dirle, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p.
- Dip. Edmundo Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Irma Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Cálida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. Lic. Miguel Angel Murillo Alsapuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Mínutario.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

RECIBIDO
11 ENE. 2016
Gloria...
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
DIRECCION GENERAL
HERMOSILLO, SONORA. 123

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por Asociación Trier Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el estado físico, productivo y financiero de Bureaux Públicos inscritas por resolución del R. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: AT72079 Vigilancia de Construcción: 19-10-2013 Normas de Referencia: ISO 9001:2008 (SAC-CC-9001-2008-3009)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015
(Revisión al mes de Septiembre de 2015)
Correspondientes al**

Instituto Sonorense de Cultura

Hermosillo, Sonora, Enero de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Septiembre de 2015)

Correspondientes al:

Instituto Sonorense de Cultura

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 5 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

6. En los Informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, se determinó diferencia por **-\$18,084,728** en Ingresos Recaudados Acumulados por concepto de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Estatales", al comparar las cantidades reportadas en los informes presentados en el formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", por **\$17,483,584** contra el monto acumulado al segundo trimestre 2015 reportado en el formato en comento por **\$35,568,312** como se muestra a continuación:

Concepto	Ingresos Recaudados Manifestados Según Formato ETCA-II-08 de 2015:		Diferencia
	Acumulado al II Trim 2015	Sumatoria I y II Trimestres 2015	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Estatales	\$35,568,312	\$17,483,584	-\$18,084,728

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Cuarto Transitorio de la Ley 188 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Importancia relativa, Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a éste Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara la diferencia señalada en la presente observación, realizar las correcciones al formato del período modificado, enviar copia a éste Instituto y publicarlo en el portal Web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos trimestrales, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

7. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, la Información que se incluye en el Formato ETCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", presenta las siguientes diferencias:

En el Primer Trimestre:

- a) Se determinó diferencia por \$16,772,820, entre los Ingresos Presupuestarios por \$20,178,979, presentados en el Formato ETCA-II-08-A, contra los Ingresos Devengados por \$3,406,159, presentados en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos".

En el Segundo Trimestre:

- b) Se determinó diferencia por -\$44,725,074, entre los Ingresos Presupuestarios por \$35,532,781, presentados en el Formato ETCA-II-08-A, contra los Ingresos Devengados acumulados por \$80,257,855, presentados en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos".

En el Tercer Trimestre:

- c) Se determinó diferencia por -\$45,543,900, entre los Ingresos Presupuestarios por \$85,144,965, presentados en el Formato ETCA-II-08-A, contra los Ingresos Devengados por \$130,688,865, presentados en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar correcciones a los Formatos observados, enviar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

8. En el informe relativo al Primero Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", la información que se presenta difiere con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, en el renglón "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento" el Sujeto Fiscalizado no presentó la diferencia correcta entre los Orígenes y las Aplicaciones de Financiamiento, información relativa a 2015 y 2014, incumpliendo las Recomendaciones de llenado del Formato Estado de Flujo de Efectivo, que establecen: "Los Flujos Netos de efectivo por Actividades de Financiamiento, se obtiene de restar al total de los Orígenes de Financiamiento, el total de las Aplicaciones de Financiamiento.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se informa en capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos realizar las correcciones al Formato ETCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", proporcionar copia a éste Instituto, debiendo publicarlo en el portal web, asimismo, establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. En el Informe relativo al Primero, Segundo y Tercer trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública" inconsistencias relevantes en el llenado, por lo que difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, toda vez que las cifras no fueron integradas en cada uno de los rubros del formato.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" y proporcionar copia a este Instituto, llevar a cabo la publicación en el portal web donde se encuentre publicada la información incorrecta de período correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. En los Informes relativos al Primero y Tercer Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" presenta inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, que dice: "Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior", como sigue:

REV:03

a) En el Primer Trimestre de 2015 el formato presenta inconsistencias relevantes en el llenado, en los rubros del activo, pasivo y patrimonio.

b) En el Tercer Trimestre de 2015 no se incluyó en el apartado Hacienda Pública//Patrimonio Contribuido en el renglón aportaciones la Aplicación por \$243,069.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", proporcionar copia a este Instituto, y publicar la corrección en su página web en el informe correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes realizando la verificación de cifras con los otros Estados Financieros de los que se deriva su información. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, se presentó sin información el Formato ETCA-II-12 denominado "Flujo de Fondos, Indicadores Postura Fiscal", sin embargo el Ente manifestó Ingresos y Egresos Presupuestarios según formatos ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" y ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", infringiendo lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que dice: "1. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos... 2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización... 3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados".

REV:03

Instituto Sonorense de Cultura - Observaciones Ejercicio 2015 5

F-AM-223

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 Fracción II inciso e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción II inciso e) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo Indicadores de Postura Fiscal emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Importancia Relativa, Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro de Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a la omisión señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la corrección al Formato y entregar copia de la información omitida a este Instituto, debiendo publicarla en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, en el llenado del formato observado se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. En los informes relativos al **Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015**, la información que se presenta en el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, como sigue:

- a) En el Primer Trimestre de 2015 se presentó el indicador denominado "Índice de Promoción de Creadores de Expresiones Artísticas" el cual no incluye las Metas Físicas Relacionadas.
- b) En el primero, segundo y tercer trimestres de 2015 se manifestó información en forma duplicada en el apartado "Avance del Ejercicio Presupuestal", correspondiente al Presupuesto Original Autorizado Anual, al Modificado y el Avance Devengado en el Trimestre en los siguientes Indicadores:

Nombre Indicador	Presupuesto manifestado en el Formato ETCA-III-13 en el I, II y III Trimestre 2015:		
	Original	Modificado	Devengado Trimestral
Índice de Promoción de creadores de expresiones artísticas	\$22,698,281	\$75,680,161	\$ 7,547,330
Eficiencia en la ejecución de spots y producciones especiales para radio y tv	22,698,281	75,680,161	7,547,330

REV:03

Nombre Indicador	Presupuesto manifestado en el Formato ETCA-III-13 en el I, II y III Trimestre 2015:		
	Original	Modificado	Devengado Trimestral
Crecimiento de la asistencia a festividades y eventos artísticos-culturales en el estado	30,541,231	31,622,279	15,495,842
Índice de Incorporación de municipios de la Red Cultural	30,541,231	31,622,279	15,495,842
Crecimiento de la asistencia a eventos culturales de fomento a la lectura del estado	14,853,943	16,065,335	4,748,960
Variación anual en el número de visitantes a los museos que integran la red estatal	14,853,943	16,065,335	4,748,960
Porcentaje de usuarios atendidos en talleres impartidos en centros culturales de las etnias sonorenses	14,853,943	16,065,335	4,748,960
Porcentaje de cumplimiento en la realización de concursos de literatura y bibliotecas	14,853,943	16,065,335	4,748,960
Porcentaje de cumplimiento en la realización de conciertos de temporada	33,749,659	34,252,410	5,028,770
Variación anual en la afluencia a eventos de artes visuales	33,749,659	34,252,410	5,028,770
Porcentaje de Cumplimiento en acciones de mejora de la infraestructura cultural	21,844,196	22,133,141	6,986,759
Índice de eficiencia en el ejercicio del gasto	21,844,196	22,133,141	6,986,759

Cabe señalar que la situación observada ocasiona la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación correcta de los indicadores, toda vez que no se conoce el Presupuesto de Egresos Asignado para llevar a cabo las acciones realizadas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 Fracción III inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 62 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 7 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a éste Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información duplicada en cuanto a los indicadores señalados en la presente observación, en los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, llevar a cabo las correcciones a los Formatos y enviar copia a este Instituto, debiendo publicarlas en portal web. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

REV:03

Instituto Sonorense de Cultura - Observaciones Ejercicio 2015 7

F-AM-223

13. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" relativa al segundo y tercer informes trimestrales 2015, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas según anexos, como se desglosa a continuación:

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y Alcanzadas a:	Programadas y no Alcanzadas	No Programadas y Realizadas
	Más del 100%		
II Trím. 2015	1	0	2
III Trím. 2015	3	1	2

Cabe señalar que la Información presentada en el anexo de justificaciones, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 Fracción III de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 32 segundo párrafo, 36, 62, 63 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6 y 7 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en los informes relativos al segundo y tercer trimestres de 2015, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En el informe relativo al Primero y Segundo Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó la Información referente al Formato "Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras" de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 último párrafo y 47 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción III último párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Importancia Relativa, Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información señalada en la presente observación, elaborarla y proporcionar copia a este Instituto, debiendo publicarla en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, la información se presente en los formatos obligatorios conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS
AVANCE TRIMESTRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INDICADOR
 TRIMESTRE: SEGUNDO DE 2016
 ETCA-R-13

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO
 Fomentar y apoyar el desarrollo cultural en el Estado.

UNIDAD RESPONSABLE
 Instituto Sonorense de Cultura

CLAVE PROGRAMÁTICA
 211112IF4H0224200H

UNIDAD EJECUTORA
 Dirección General

OBJETIVO DEL PROYECTO O PROCESO
 Contribuir integralmente al desarrollo cultural en el Estado, coordinando y ejecutando en su caso, programas y proyectos específicos de investigación, capacitación, creación, extracción y producción en el Estado, así como representar legítimamente al Instituto y coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Instituto en forma cabal y oportuna.

RESULTADO ESPERADO
 Promover el enriquecimiento de su obra mediante el encuentro y confrontación con otros artistas de su misma disciplina en distintos ámbitos; observar el desarrollo profesional del campo de su interés en otras regiones y buscar oportunidades para su perfeccionamiento posterior, para que estos a su vez contribuyan al fortalecimiento y aprecio de la cultura en la población sonorense.

PRESUPUESTO

Original	Modificado	Avance en el trimestre			Avance acumulado	
		Programado	Cuaprometido	Devengado	Ejercicio Pagaado	Ejercicio / Devengado
32,688,216.85	74,874,497.22	8,515,323.17	8,333,735.26	14,837,853.80	16,429,736.66	115%
				15,655,898.71	23,251,447.84	174%

DATOS DEL INDICADOR

Índice de promoción de creadores de expresiones artísticas.

Nombre del indicador: [Avisitas promovidas a través del FECAS / Artistas que solicitaron ser promovidos] * 100

Fórmula de cálculo: [Avisitas promovidas a través del FECAS / Artistas que solicitaron ser promovidos] * 100

Interpretación: Determina la proporción de artistas promovidos respecto a los que solicitaron ser promovidos.

Dimensión del indicador: Cobertura

Valor (acumulable o no acumulable): N/A

Sentido (descendente o ascendente): Ascendente

Frecuencia de medición: Trimestral

AVANCE DEL INDICADOR

Variables	Unidad de medida	Avance en el trimestre				Avance acumulado	Avance respecto de la meta anual (%)	Semiforo
		Programado	Alcanzado	%	Programado			
Artistas promovidos a través del FECAS	Beneficiario	60	6	60%	60	47	78%	
Artistas que solicitaron ser promovidos	Beneficiario	104	10	230%	104	100	102%	

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL INDICADOR HACIA LA META

Variable	Unidad de medida	2016				Meta 2016	Semiforo
		2008	2011	2012	2014		
Artistas promovidos a través del FECAS	Beneficiario	0	49	53	69	60	
Artistas que solicitaron ser promovidos	Beneficiario	0	89	101	153	104	

Descripción del factor de comparación:
 Dependiendo de los recursos que disponga el fondo, se estima el número de proyectos culturales que serán dictaminados y posteriormente el número de los que serán aprobados, no es un dato preciso, no se sabe exactamente cuántos proyectos culturales se van a recibir, ni cuántos finalmente se van a dictaminar y cuantos de los dictaminados serán aprobados.
 El dato para alimentar este indicador es recibido a través de un documento de Control Interno llamado SIRE, Sistema de Información y Registro de Eventos.
 Criterios de semaforización

ETCA-II-13

FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS
AVANCE TRIMESTRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INDICADOR

TRIMESTRE: SEGUNDO DE 2015

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 38 Cultura y Arte

NOMBRE DEL PROYECTO O UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Sonorense de Cultura

CLAVE PROGRAMÁTICA: 2111121F4H02242603

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General / Coordinación General de Red Cultural

OBJETIVO DEL PROYECTO O PROCESO: Lograr que se brinden servicios culturales de calidad en todas las comunidades de la Entidad, impulsando el conocimiento, difusión y valoración del sentido de identidad regional bajo una visión de diversidad y vanguardia.

RESULTADO ESPERADO: Incrementar el número de asistentes a los eventos culturales que se realizan en el marco de festivales y festividades municipales.

Original	Modificado	Avance en el trimestre			Avance acumulado				
		Programado	Comprometido	Devengado	Ejercicio Pagado	(Ejercicio / Devengado) %	Ejercicio Devengado / (Ejercicio / Devengado) %		
30,841,331.20	31,222,278.02	14,035,192.80	14,572,616.63	7,837,093.38	49,711,456.88	115%	15,394,432.10	16,812,346.09	103%

DATOS DEL INDICADOR

Nombre del indicador: Crecimiento de la asistencia a festivales, festividades y eventos artísticos-culturales en el Estado.

Fórmula de cálculo: [(Asistentes a eventos culturales año actual / Asistentes a eventos culturales año anterior) - 1] * 100

Interpretación: Mide el crecimiento porcentual anual de asistentes a eventos artístico-culturales realizados en el Estado.

Dimensión del indicador: Impacto

Valor (acumulable o no acumulable): No

AVANCE DEL INDICADOR: Trimestre: 2do. Ascendente / Trimestral

Variables	Unidad de medida	Meta anual	Avance en el trimestre			Avance acumulado	Avance respecto de la meta anual (%)	Semiforo
			Programado	Alcanzado	%			
Asistentes a eventos culturales año actual	Espectador	122,000	5,000	15,103	302%	143,269	125%	
Asistentes a eventos culturales año anterior	Espectador	119,300				115,000	117%	

Variable	Unidad de medida	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL INDICADOR HACIA LA META							
		2009	2010	2011	2012	2013			
Asistentes a eventos culturales año actual	Espectador		144,841	168,292	141,627	155,141	2014	2015	Semiforo
Asistentes a eventos culturales año anterior	Espectador						119,380	122,000	

Descripción del factor de comparación: